UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 159 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 24 ABR 2009

Visto el Memorando Nº 324-2009-OGPP-UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 079-2009-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 079-2009-UNSCH-R, de fecha 25 de febrero de 2009, se otorgó el subsidio por fallecimiento al servidor Melitón Huancahuari Matias, por el monto ascendente a S/.2,013.40;

Que, por error de información de la Oficina de Presupuesto se consignó otra estructura funcional programática, por lo que corresponde expedir el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Unico.- RECTIFICAR el artículo 2º, de la Resolución Rectoral Nº 079-2009-UNSCH-R, de fecha 25 de febrero de 2009, con el siguiente texto:

"..

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 006 0008 1.061818 3.000170 Asesoramiento de Naturaleza Jurídica

META: 00001 00012 Acciones de Asesoramiento Jurídico

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.5.5.1.1.1 Personal Administrativo

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.